



✓ **Aquí te contestamos estas y otras dudas.**

¿Eres persona física?
Tenemos información importante para ti.

Estás obligado a presentar Declaración Anual si obtuviste ingresos por:

- 1 *Sueldos y Salarios, pero trabajaste para más de una persona empleadora.*
- 2 *Si obtuviste ingresos acumulables por sueldos y salarios superiores a \$400,000.00*
- 3 *Actividades empresariales o servicios profesionales.*
- 4 *Renta de bienes inmuebles.*
- 5 *Enajenación (venta) de bienes o adquisición (compra) de bienes.*

¡Estas actividades te obligan a presentar tu Declaración Anual!

3 Cumple y obtén beneficios

Si obtuviste saldo a favor, entonces solicita tu devolución automática.

En el mismo aplicativo:

- 1 Selecciona la opción devolución.
- 2 Verifica que sea tu número de cuenta **CLABE**.
- 3 Ingresa al portal del **SAT** y consulta el estatus de la devolución:

- ▶ En proceso.
- ▶ Pagada.
- ▶ Rechazada.

Debes considerar:

Para aplicar la facilidad administrativa del Sistema Automático de Devoluciones, deberás ejercer la opción a más tardar el **31 de julio del presente año**.

La autoridad fiscal tiene **40 días hábiles** para hacerte la devolución de saldo a favor, contados a partir de la fecha en que presentaste la Declaración.

Puedes solicitar la Devolución de Saldo a favor con la contraseña, cuando el monto **no exceda los 10 mil pesos**.

Si el saldo a favor es \$10,001.00 hasta \$150,000.00 podrás presentar la Devolución Automática, con la contraseña, siempre y cuando selecciones la cuenta CLABE precargada.

Si la Devolución Automática es superior a los \$10,000.00 y hasta los \$150,000.00, **pero modificas la CLABE precargada**, se deberá presentar con la e.firma.

Si tu saldo a favor es superior a los \$150,000.00 no podrás solicitar tu devolución de forma automática, deberás solicitarla con el **Formato Electrónico de Devoluciones (FED)**.

Si tienes dudas, ¡acércate a PRODECON!

Medios de contacto:
55 1205 9000 | 800 611 0190
atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx
www.prodecon.gob.mx

Agenda tu cita



Abril 2025

Declara fácil y a tiempo

Declaración Anual - Personas Físicas 2024

Prepárate

1 2 3 Declara

Cumple y obtén beneficios

Evita sanciones y cumple con tus obligaciones.



Prepárate

No esperes hasta el último momento para presentar tu Declaración Anual y revisa que cuentes con:

▶ R.F.C., contraseña y/o e.firma vigente.

¿Sabías que, la contraseña y e.firma sólo tienen una vigencia de 4 años? ¡Revisalas!



▶ Verifica tu constancia de situación fiscal.

Asegúrate que todos tus datos estén correctos:

- ✓ Corroborar tu R.F.C.
- ✓ Domicilio fiscal actualizado, evita ser acreedor o acreedora a una sanción.
- ✓ Actividades económicas
- ✓ Régimen fiscal. Si no es el correcto, realiza la actualización. ¡No lo dejes a último momento!

▶ Activa tu Buzón Tributario.

Evita sanciones y cumple con esta obligación fiscal.

▶ Consulta los visores del SAT.

- ✓ **Nómina:** Revisa los ingresos y las retenciones que tu empleador o empleadora reportó al SAT.
- ✓ **CFDI:** Asegúrate de que todas tus facturas estén correctamente precargadas.
- ✓ **Deducciones:** Verifica tus deducciones personales (gastos médicos, funerarios, dentales, seguros, entre otros).

2 Declara

1 Ingresa al portal del SAT.



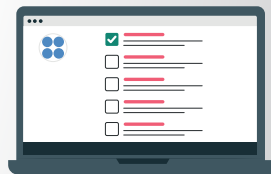
2 Entra al aplicativo con tu RFC y contraseña o bien, con la e.firma.



3 Elige el ejercicio fiscal a declarar.



4 Verifica y selecciona los ingresos a declarar, de acuerdo con tu régimen o tus regímenes fiscales en que tributas.



5 Comprueba que la información precargada en el aplicativo sea la correcta (si quieres modificar esta información, elimínala y captura los datos correctos).



6 En la determinación del impuesto, aparecerá si te resultó saldo a cargo o saldo a favor, en este caso podrás solicitar la devolución.



7 Consulta la vista previa de tu declaración y, de estar correcta, dale clic en **Enviar**.



8 Guarda tu acuse de presentación.



*Si te resultó impuesto a cargo, debes pagar el impuesto en la institución bancaria autorizada.

Así de fácil y a tiempo presentas tu Declaración Anual de impuestos.